

No. 73-8-10003-2019

Barranquilla, 13 de febrero de 2019

Señor
JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO
Representante Legal
PAPELERIA EL CID S.A.S
Nit: 800.049.438-6
Carrera 70 No. 75-40
Teléfono: 3304000
contabilidad@papeleriaelcid.com
Ciudad.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 04/02/2019 01:32 PM, dentro del proceso **PN MEBAR MIC 001-2019**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Barranquilla, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.516.908 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCION MINISTERIAL 000282 DEL 22/02/2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 01 de Enero de 2017 y Resolución No. 00076 del 11 de Enero de 2018
CONTRATISTA	NOMBRE: PAPELERIA EL CID S.A.S NIT. 800.049.438-6 Representante Legal: JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO C.C. No. 72.212.160 expedida Barranquilla CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla – Atlántico DIRECCIÓN: Carrera 70 No. 75-40 Teléfono: 3304000 contabilidad@papeleriaelcid.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar de Almacén encargado del proceso de papelería, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, y y 00090 del 15/01/2018 y demás normas reglamentarias.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la



Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2019, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2019, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 1719 del 27-01-2019, recurso 10

VALOR

El valor estimado para este contrato es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 65.000.000,00)** para la vigencia 2019, incluyendo IVA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo No. 2

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SI SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SI SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

SANCIONES

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCIENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MAS.	O MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI HUBIERE POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDA LA ENTIDAD. ESTA SANCION SI IMPONDRÁ ME DIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESAR	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ALIAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN						EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES							La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Barranquilla, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario.
MONEDA DEL CONTRATO							Pesos colombianos
INDEMNIDAD							El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Policía Metropolitana de

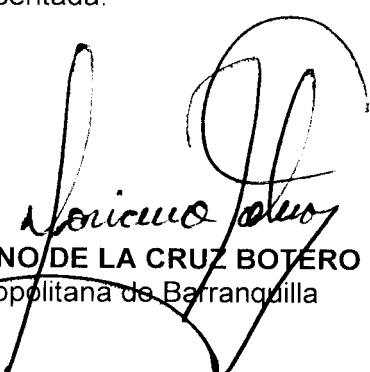


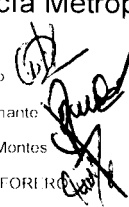
Barranquilla, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

VIGENCIA

La vigencia de la presente oferta será el plazo de ejecución y dos (02) meses adicionales.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso **PN MEBAR MIC 001 - 2019** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"**, a la empresa **PAPELERIA ELCID S.A.S**, Identificado con NIT. 800.049.438-6, representada por el señor **JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.212.160, expedida Barranquilla, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 65.000.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, discriminados así: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para la Policía Metropolitana de Barranquilla, VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Departamento de Policía Atlántico y QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica, Financiera y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.


Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla


Elaboro: PT Cristina Vargas Rico
Analista de Contratos
Revisó: SI. José Romero Bustamante
Jefe grupo de Contratos
Revisado por: TE. Miller Flores Montes
Asesor Jurídico
Aprobado por: TC. Jimmy Barberi FORERO
Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 12-02-2019
Ubicación C:\Mis documentos\procesos 2018

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Especificaciones Técnicas Mínimas
- Sucursal en Barranquilla y/o Soledad, Atlántico
- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
-

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO
1	BOLÍGRAFO NEGRO
2	BORRADOR DE NATA
3	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200
4	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS
5	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA
6	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS
7	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS
8	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE
9	MARCADOR PERMANENTE
10	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS
11	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS
12	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS
13	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS
14	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100
15	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100

Página 20 de 21
Código: 2BS-FR-0034
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



16	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE
17	RESALTADOR VARIOS COLORES
18	HUELLERO
19	CLIP PLÁSTICO POR 80 SURTIDO
20	PEGANTE PEGAJOSO POR 250 GRS
21	GRAPAS TRITÓN COBRIZADAS
22	EXACTO GRANDE
23	BANDERINES FLUORESCENTES
24	PLANILLERO MADERA OFICIO
25	CINTA SOCO EMP 48X100 TRANSPARENTE
26	GRAPADORA 25 HOJAS
27	REGLA PLÁSTICA 30 CMS
28	CORRECTOR LIQUIDO 6ML
29	CARPETA YUTE DOS TAPAS
30	ALMOHADILLA PARA SELLOS
31	GANCHOS LEGAJADORES TRANSPARENTES
32	CD PARA DVD
33	PAPEL CONTAC X 3 METROS

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES
1	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
2	Se requiere que el oferente efectúe la entrega en el almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla Ubicada en la carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario, en horario de oficina, previa coordinación con el

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA

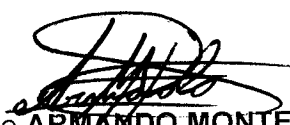


POLICÍA NACIONAL

	supervisor del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
4	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
5	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
6	Garantía: El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos. La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
7	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos ofrecidos (Anexar certificación firmada por el representante legal).
8	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
9	Las ofertas de los proveedores deben ajustarse a las especificaciones y unidad de medida solicitadas para cada producto. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
10	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. El contratista deberá certificar y garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el (presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. (Anexar certificación firmada por el representante legal). El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como lo es la compra verde y eficiente. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta). Los artículos como lápices, bolígrafos, plumones, etc. que no utilicen en su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes, y que sus materiales envoltentes sean reciclables.
11	El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato que entregará los elementos requeridos en las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
12	El oferente garantiza la entrega de los Materiales requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a 24 horas. (Anexar certificación).
13	El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, cuando haya facturado el 70 % del valor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
14	En ningún caso, el contratista podrá facturar valores a la Policía Metropolitana de Barranquilla que superen el valor total establecido en el contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
15	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de Lunes a Viernes. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
16	El oferente se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por vía fax o correo

	electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: Número de Ítem, Descripción del Elemento, Unidad de Medida, Cantidad. (Anexar certificación firmada por el representante legal) .
17	El oferente seleccionado se compromete a reemplazar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro durante los seis (6) meses siguientes a la entrega de los mismos. (Anexar certificación firmada por el representante legal) .
18	El plazo de entrega de todos los elementos que hayan sido objeto de devolución por defectos o calidad será de 24 horas contadas a partir de la devolución. (Anexar certificación firmada por el representante legal) .
19	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). (Anexar certificaciones) .
20	El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento mínimo dos (2) páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar Certificación por el representante legal) .
21	El oferente deberá certificar que cuenta con un establecimiento comercial legalmente constituido, y de la misma manera como mínimo con una sede y/o sucursal en la ciudad de Barranquilla o Soledad Atlántico.
22	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal) .
23	Los gastos por concepto de transporte de los elementos de papelería, útiles de escritorio, y oficina, relacionados en el presente proceso de contratación, serán asumidos por el contratista favorecido, por lo tanto el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento. (Anexar certificación por el representante legal) .
24	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la instalación, y los mantenimientos ofrecidos. (Anexar certificación por el representante legal) .
25	Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa) .

Vo.bo.


Intendente **ARMANDO MONTES ARDILA**
Jefe de almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla



ANEXO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECUSO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
MEBAR-DEATA-ESANA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO.	10 y 16	\$65.000.000

ITEMS	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION ELEMENTOS	UNID MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO (PRECIO TECHO)	TOTAL, VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MEBAR- DEATA-ESANA	BOLÍGRAFO NEGRO	Unidad	1	\$650,00	\$296,00
2	MEBAR- DEATA-ESANA	BORRADOR DE NATA	Unidad	1	\$357,00	\$117,00
3	MEBAR- DEATA-ESANA	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	1	\$6.800,00	\$2.725,00
4	MEBAR- DEATA-ESANA	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	Unidad	1	\$8.900,00	\$5.425,00
5	MEBAR- DEATA-ESANA	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	Unidad	1	\$400,00	\$105,00
6	MEBAR- DEATA-ESANA	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	Unidad	1	\$24.700,00	\$16.743,00
7	MEBAR- DEATA-ESANA	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	Unidad	1	\$35.300,00	\$26.457,00
8	MEBAR- DEATA-ESANA	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	Unidad	1	\$1.428,00	\$832,00
9	MEBAR- DEATA-ESANA	MARCADOR PERMANENTE	Unidad	1	\$1.450,00	\$622,00
10	MEBAR- DEATA-ESANA	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	Unidad	1	\$2.300,00	\$1.710,00
11	MEBAR- DEATA-ESANA	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Cuñete	1	\$9.400,00	\$8.910,00
12	MEBAR- DEATA-ESANA	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Unidad	1	\$12.500,00	\$10.709,00
13	MEBAR- DEATA-ESANA	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	Unidad	1	\$12.800,00	\$3.963,00
14	MEBAR- DEATA-ESANA	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Unidad	1	\$119,00	\$63,00
15	MEBAR- DEATA-ESANA	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Unidad	1	\$179,00	\$73,00
16	MEBAR- DEATA-ESANA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	1	\$4.500,00	\$2.570,00
17	MEBAR- DEATA-ESANA	RESALTADOR VARIOS COLORES	Unidad	1	\$1.300,00	\$777,00
18	MEBAR- DEATA-ESANA	HUELLERO	Unidad	1	\$3.035,00	\$1.488,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

19	MEBAR- DEATA-ESANA	CLIP PLÁSTICO POR 80 SURTIDO	Unidad	1	\$800,00	\$797,00
20	MEBAR- DEATA-ESANA	PEGANTE PEGAJOSO POR 250 GRS	Unidad	1	\$1.500,00	\$1.498,00
21	MEBAR- DEATA-ESANA	GRAPAS TRITÓN COBRIZADAS	Unidad	1	\$3.200,00	\$1.866,00
22	MEBAR- DEATA-ESANA	EXACTO GRANDE	Cuñete	1	\$3.000,00	\$345,00
23	MEBAR- DEATA-ESANA	BANDERINES FLUORESCENTES	Unidad	1	\$2.600,00	\$1.862,00
24	MEBAR- DEATA-ESANA	PLANILLERO MADERA OFICIO	Unidad	1	\$2.800,00	\$2.177,00
25	MEBAR- DEATA-ESANA	CINTA SOCO EMP 48X100 TRANSPARENTE	Unidad	1	\$4.200,00	\$3.020,00
26	MEBAR- DEATA-ESANA	GRAPADORA 25 HOJAS	Unidad	1	\$10.100,00	\$10.097,00
27	MEBAR- DEATA-ESANA	REGLA PLÁSTICA 30 CMS	Unidad	1	\$600,00	\$387,00
28	MEBAR- DEATA-ESANA	CORRECTOR LIQUIDO 6ML	Unidad	1	\$3.511,00	\$1.023,00
29	MEBAR- DEATA-ESANA	CARPETA YUTE DOS TAPAS	Unidad	1	\$3.700,00	\$2.531,00
30	MEBAR- DEATA-ESANA	ALMOHADILLA PARA SELLOS	Unidad	1	\$4.200,00	\$2.463,00
31	MEBAR- DEATA-ESANA	GANCHOS LEGAJADORES TRANSPARENTES	Unidad	1	\$2.400,00	\$1.795,00
32	MEBAR- DEATA-ESANA	CD PARA DVD	Unidad	1	\$700,00	\$699,00
33	MEBAR- DEATA-ESANA	PAPEL CONTAC X 3 METROS	Unidad	1	\$12.400,00	\$8.937,00

Atentamente,

Mariano de la Cruz Botero Coy
 Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
 Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboro: PT Cristina Vargas Rico
 Analista de Contratos
 Revisó: SI José Romero Bustamante
 Jefe grupo de Contratos
 Revisado por: IT Miller Flórez Montes
 Asesor Jurídico
 Aprobado por: TC Jimmy Barberi Forero
 Jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 12/02/2019
 Ubicación C:\Mis documentos\procesos 2018



Dirección Carrera 43 No. 47-53
 Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co